



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019359

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500200112E, se profirió el oficio número 20185000081581 del 18 de julio de 2018, para el señor Douglas Vega Amaya, con dirección de correspondencia avenida Calle 72 # 91 - 15 Apto. 502, y con correo electrónico douglas7053@gmail.com, pero que no obstante haberse remitido el oficio a dicho correo, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor DOUGLAS VEGA AMAYA Avenida Calle 72 # 91 - 15 Apto. 502 Email: douglas7053@gmail.com Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200034862 - Expediente 201850030500200112E SDQS : 1086072018 Respetado señor Vega Amaya: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que manifiesta inconformidad con la respuesta dada por la Secretaría Distrital de Integración Social, a su queja contra los servidores públicos Olga Barreto y Julio Cesar Castro, me permito remitir respuesta para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que la petición fue atendida por las entidades competentes; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 3 folios".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 01 AGO. 2018, y se desfija el 06 AGO. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Aizate	